



Resolución MPA N° 2197 /2.021.

San Salvador de Jujuy, 09 de Marzo de 2.021.

VISTO:

La necesidad de contar con un Reglamento para las Convocatorias que se efectúen de aspirantes a ingresar al Ministerio Público de la Acusación para cubrir futuras vacantes en el Agrupamiento Técnico Jurídico del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación necesita funcionarios idóneos para cubrir los cargos por las funciones relevantes que cumplirán, los que deberán poseer una adecuada solvencia en el área en que se desempeñarán a efectos de brindar un servicio de justicia eficiente y de calidad, orientado especialmente las áreas en los que se los afecte.

Que, en tal sentido, resulta oportuno aprobar el Reglamento para los llamados a concurso externo de antecedentes y oposición a efectos de contar con un listado de aspirantes a ingresar al Ministerio Público de la Acusación y establecer los requisitos legales, idoneidad y el perfil profesional para desempeñarse en el Agrupamiento Técnico Jurídico.

Por lo expuesto, en uso de las facultades previstas en la Ley N°5.895;

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Reglamento de Concursos Externos de Antecedentes y oposición tendiente a confeccionar un registro de aspirantes a ingresar al Agrupamiento Técnico Jurídico del Ministerio Público de la Acusación que como Anexo I forma parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2º: REGÍSTRESE, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación, Boletín Oficial y archívese.